

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 762
CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos sesenta y dos celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinticinco minutos del lunes ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portugués, Ing. Peralta e Ing. Baudrit, y del Representantes Estudiantil Sr. Rodolfo Silva. La Dra. Gamboa se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas Nos. 759 y 760.

ARTICULO 02. Por cuanto la Facultad de Agronomía comunica que el Sr. Edwin Marín Torres ha cumplido con todos los requisitos necesarios para obtener el título de Ingeniero Agrónomo, le es recibido el juramento constitucional respectivo.

ARTICULO 03. De acuerdo con el respectivo reglamento, se autoriza la matrícula de los Sres. Elba Cleves, Fernando Durán, Uladislao Guevara, Gilda de Murillo y Luis Pacheco a las candidaturas del Conservatorio Nacional de Música.

ARTICULO 04. Por moción del Sr. Rector y tomando en cuenta que no existe ninguna razón para mantener su nombre actual, se cambia la denominación del Conservatorio Nacional de Música por al de "Conservatorio de Música".

ARTICULO 05. Se confirma nombramiento de las Profesoras Lucía Jiménez Feraz y María Cecilia Martínez Quesada de López como encargadas de las cátedras de Teoría B y C, y Piano A, respectivamente del Conservatorio de Música.

ARTICULO 06. El Dr. Carlos Luis Arias Z. Renuncia de sus cátedras en la Facultad de Odontología.

Se acepta la renuncia y se dan las gracias por los servicios prestados, después de oírse las explicaciones que siguen.

El Dr. Bolaños explica que la renuncia del Dr. Arias se debe formalmente al hecho de que el Dr. Enrique Capella, quien le sustituyó en la secretaría de la Facultad, continuará dedicando dos horas de su tiempo a un puesto en el Ministerio de Salubridad Pública, siendo así que la condición para su nombramiento fue la dedicación exclusiva a la Universidad. En el fondo, la renuncia se debe más bien a motivos personales.

El Sr. Rector informa que el Dr. Capella le pidió permiso para tomarse esas dos horas, permiso que no le concedió, precisamente porque se requería del secretario el tiempo completo. El Dr. Capella continuó en su puesto en el Ministerio hasta el mes de julio pasado, en que lo dejó definitivamente, al vencer el contrato respectivo.

Se acuerda que los profesores y funcionarios de tiempo completo no puedan trabajar fuera de la Universidad sin autorización expresa del Consejo Universitario, y comunicárselo así a todos los que se encuentren en ese caso, con el ruego de elevar cualquier problema de ese tipo al Consejo.

ARTICULO 07. Se autoriza al Prof. Rodrigo Leiva a tomar como adelanto de vacaciones los días del 10 al 20 del presentes mes, ausentándose de su puesto de Jefe de la Sección de Educación Física para asistir en calidad de kinesiólogo al Campeonato de Foot Ball de Centro América y el Caribe que tendrá lugar en Honduras.

ARTICULO 08. El Colegio de Licenciados en Filosofía y Letras comunica la integración de su directiva para el período 1955-1956.

ARTICULO 09. El Lic. Oscar Chávez Esquivel comunica que a partir del 1º del mes en curso ha asumido la Jefatura del Depto. de Registro y Estadística. Solicita sea nombrado Sub Jefe del mismo al Sr. Carlos Caamaño, actual Director de Segunda Enseñanza en el Ministerio de Educación Pública, y pide se haga efectivo dicho nombramiento a partir del 1º de setiembre.

Se nombra al Sr. Caamaño a partir del 1º de noviembre, por se imposible la financiación de los dos meses anteriores correspondientes a su sueldo.

El Sr. Rector aprovecha la ocasión para informar que la expectativa de tener una entrada extraordinaria a causa del aumento a los sueldos de los maestros no se cumplió, ya que ese aumento se realizó con fondos ya incluidos en el Presupuesto de Educación anteriormente.

Se toma nota.

ARTICULO 10. El Sr. Rector comunica que ha llegado al país al Lic. Rodrigo Zeledón, quien ha comenzado a hacer efectivo su contrato como Profesor de Medio Tiempo a partir del 1º del mes en curso. También hace saber que el Sr. Róger Bolaños salió ya para el Brasil, a beneficiarse de la beca en el Oswaldo Cruz, ya confirmada. Finalmente, pone en conocimiento del Consejo que existe la posibilidad de contratar al Sr. Bernal Fernández Piza, investigador en el campo de la microbiología, el cual está dispuesto a trabajar para la Universidad.

El Dr. Morales se alegra de la noticia enunciada por el Sr. Rector, porque conoce los méritos del Sr. Fernández. Asimismo, hace ver que es indispensable la construcción de un local para los nuevos profesores investigadores de la Escuela de Ciencias.

Se acuerda autorizar la construcción, sobre la base de presupuesto que presente el Dr. Morales con la colaboración del Ing. Padilla y del Maestro de Obras Sr. Cordero.

ARTICULO 11. Se autoriza al Sr. Rector a firmar la siguiente primera enmienda al convenio con ICA (punto cuatro):

“Enmienda No. 1

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS.

La Administración de Cooperación Internacional (que en adelante se llamará “ICA”), representada por el Director de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos en Costa Rica, señor Peter M. Moncy, y la Universidad de Costa Rica (que en adelante se llamará “La Universidad”), representada por su Rector, señor Rodrigo Facio, acuerdan enmendar el Convenio firmado por ellos el 30 de abril de 1955 de la manera siguiente:

1. El párrafo B (1) se enmienda para que se lea así:

“ICA dispondrá la cantidad de \$100.000 (cien mil dólares) para financiar uno o más contratos, con una duración de tres años, entre la Universidad y una o más Universidades de los Estados Unidos, según los cuales las últimas proveerán asistencia a la primera para la reorganización de su currículo y su sistema administrativo, promoción de investigaciones y creación de nuevas escuelas, tal como una Escuela de Medicina. En adición, ICA dispondrá, sujeto a la existencia de fondos y a sus propios procedimientos, fondos para: a) pagar los costos de suministro de servicios técnicos a ser ejecutados por empleados del Gobierno de los Estados Unidos en conexión con el proyecto; b) pagar una parte de los costos que demande el entrenamiento en el extranjero de personal costarricense debidamente calificado, en conexión con el proyecto; y c) pagar costos adicionales que puedan ser objeto de especificación futura”.

2. Todos los otros artículos y provisiones del Acuerdo original se mantienen en vigencia.

HECHO EN DUPLICADO, en los idiomas de Español e Inglés, a.....de 1955.-

POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Rector
Universidad de Costa Rica

POR LA ADMINISTRACIÓN DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS

Director
Director de la Misión de Operaciones
de los Estados Unidos en Costa Rica”

El Sr. Rector informa que la ICA desea que la Universidad haga valer su convenio con ella a base de un contrato con la Universidad de Miami, que según sus noticias, no es de primera calidad. Sin embargo, recomienda se acepte la proposición, con limitaciones en el tiempo, para echar a andar el proyecto, iniciando simultáneamente gestiones para conseguir un contrato con la Universidad de Tulane. Además, deberá garantizarse la posibilidad de firmar sub-contratos con profesores de otras Universidades, para los casos en que la de Miami no cuente con el personal que de aquí se requiera.

Se acuerda de conformidad.

El Sr. Rector informa que en los próximos días llegará al país el representante de la Universidad de Miami, con el cual habrán de conversarse los detalles del proyectado contrato.

ARTICULO 12. El Sr. Rector informa que el Dr. Martínez Durán se queja de que el Dr. De Girolami haya malinterpretado algunos de los conceptos de su dictamen sobre la Escuela de Medicina. El Sr. Rector le contestó renovándole el reconocimiento de la Universidad por su valioso trabajo, y ofreciéndole publicar sus aclaraciones.

Se acuerda publicar la carta del Dr. Martínez Durán, y discutir ese documento, junto con el dictamen del mismo y las observaciones del Dr. De Girolami, en la sesión del lunes 22 del mes en curso.

ARTICULO 13. El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas comunica que se ha escogido a Costa Rica para un proyecto de estudio de las necesidades profesionales de adiestramiento de los extensionistas en América Latina.

Se acuerda contestarle que se considera muy importante el proyecto y que la Universidad está en la mejor disposición de cooperar en su realización, rogándole ponerse en contacto con el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, para todo lo pertinente.

ARTICULO 14. El Consejo Estudiantil Universitario agradece la colaboración que en diversas formas le fue prestada para la realización de los eventos de la Semana Universitaria.

Se toma nota.

ARTICULO 15. El Ing. Química Arnaldo Miranda G. solicita una ayuda a la Universidad para continuar sus estudios de Tecnología Química en el Iowa State College, a partir de Junio de 1956, fecha en que se le vencerá allá una beca. Ofrece venir a desarrollar aquí los programas que la Universidad requiera de su especialización. Presenta nota del Ing. Gil Chaverri en la que certifica la necesidad de un profesor preparado en las materias respectivas.

Se acuerda contestarle que la Universidad está muy interesada en sus estudios, y que aun cuando no puede comprometerse a un año vista, se le agradecería mantenerla informada del desarrollo de los mismos, con el fin de ver si oportunamente puede ofrecer alguna ayuda.

ARTICULO 16. El Director de la ESAPAC comunica que el nombre del Sr. Oscar Chaves Esquivel será enviado a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, como candidato para beca de ampliación de estudios en el extranjero, en materia de administración pública. De obtenerse, la beca comenzaría a hacerse efectiva a partir de setiembre de 1956, lo más pronto, lo que permitiría al Lic. Chaves hacerse cargo de la Oficina de Registro hasta esa fecha, según lo planeado.

Se toma nota.

ARTICULO 17. La Comisión de Planes y Programas informa:

“San José, 3 de agosto de 1955.- Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Informamos atentamente en relación al encargo hecho a nosotros de recomendar algunas experiencias de evaluación en la Universidad.

Consideramos conveniente iniciar estas experiencias en todas las escuelas universitarias con fórmulas muy sencillas de auto – evaluación para los profesores y de apreciación crítica para los alumnos.

Si se ensayan estas fórmulas los resultados que se obtengan, en referencia concretas a profesores deberán ser usados confidencialmente por el Decano para promover el mejoramiento que se requiera sin causar desajustes o resentimientos. Podrán hacerse resúmenes estadísticos que permitan una estimación sobre el status de la Universidad en los aspectos que las fórmulas contienen y que sirvan al Consejo Universitario para procurar la superación de lo existente.

Con toda consideración somos de ustedes atentos y seguros servidores. La Comisión.

f) Emma Gamboa
f) Gonzalo Morales

f) Carlos Monge.”

Se acuerda incluir en el anexo al proyecto de acta las fórmulas presentadas, para estudio de los Sres. Miembros del Consejo; el asunto se discutirá en la sesión del lunes 22 del mes en curso.

ARTICULO 18. La Facultad de Ingeniería presenta informe del Ing. Alberto Orozco sobre el costo de su edificio, el cual considera razonable dada la naturaleza del mismo.

Se acuerda incluir el dictamen en el anexo al proyecto de acta para conocimiento de los Sres. Miembros del Consejo, y discutir en la sesión del 22 de agosto.

ARTICULO 19. La Comisión Especial para estudiar las equivalencias de los estudios de la Escuela de Temporada informa:

“San José, 29 de julio de 1955.- Profesor don Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad. Presente. Estimado señor Secretario: Nos es grato presentar por su digno medio- al Honorable Consejo Universitario, el informe que se nos encargó sobre cursos para profesores de música y de educación física que podría ofrecer la Escuela de Temporada.

Hemos considerado que los cursos deben equipararse a los de inglés y francés que se dan en dicha escuela, en cuanto a número de horas de lección y de semestres, lo mismo que en cuanto a preparación pedagógica. Atendiendo a esto, se han incluido cursos de psicología del niño y del adolescente iguales a los impartidos en los cursos de inglés y de francés y en el III año de la Escuela de Filosofía y Letras.

En vista de que, la mayor parte de los profesores y maestros de música y educación física en ejercicio, no tienen el bachillerato, creíamos prudente agregar un curso de psicología general y uno de principios de educación que han de preceder a los de psicología del niño y del adolescente.

La necesidad de completar en alguna forma, el mínimo de cultura general que han de tener estos maestros, nos llevó a incluir un curso de castellano para los dos grupos, uno de orientación artística para los de música y una reseña histórica de su disciplina para los de educación física.

Para la preparación en la especialidad misma, se han seleccionado las asignaturas que el mejoramiento técnico y pedagógico de estos maestros y profesores exige. Estas materias deben darse empleando métodos modernos que les proporcionen una preparación activa, de tal manera que vivan y practiquen lo que luego aplicarán en su trabajo.

En cuanto a los maestros y profesores que hicieron el curso preliminar el verano pasado, los Jefes de Sección junto con la Directora de la Escuela de Temporada determinarán las asignaturas en que han ganado crédito.

Nos interesa también señalar la necesidad de que la Universidad dé a estos cursos -si decide establecerlos- todo el respaldo necesario, a efecto de que el Ministerio de Educación Pública les otorgue el reconocimiento que merecen.

No conviene que después de llamar a maestros y profesores ofreciéndole cursos que les permitan un ascenso, resulte que no se tome en cuenta para nada el esfuerzo que han hecho, aprobando durante cuatro veranos, cursos serios e intensivos.

A fin de que no se repita el caso de los cursos de inglés y de francés es conveniente que la Universidad pida el reconocimiento para estos cursos antes de que se ofrezcan a maestros y profesores.

Tenemos el gusto de adjuntar ambos planes de estudio y la descripción de los cursos y de ponernos a las órdenes del Honorable Consejo para lo que se sirva mandar.

Del señor Secretario muy atentamente,

f) Elsa Orozco

f) Rodrigo Leiva.”

f) Carlos Esquivel Vargas

Se acuerda incluir los planes de estudio y programas aludidos en el anexo al proyecto de acta, para conocimiento de los Sres. Miembros del Consejo, para discusión. Se acuerda solicitar al Ministerio de Educación el reconocimiento de los cursos que se proponen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial, antes de ofrecerlos a los maestros.

ARTICULO 20. La Comisión Especial para organizar el curso de Artes Gráficas informa:

“San José, 8 de agosto de 1955. –Señores Miembros del Consejo Universitario. Pte. Estimados compañeros: No es grato presentar a ustedes el informe sobre el funcionamiento del curso denominado Diseño Tipográfico, solicitado por la Facultad de Bellas Artes.

La Comisión nombrada al efecto acordó sugerir al Consejo Universitario que el curso referido se ofrezca a artistas, dibujantes comerciales, encargados de avisos y publicaciones, Editores y tipógrafos, Durará dos semanas con lecciones diarias que se darán a las 19 horas en el local de la Escuela. Las lecciones empezarán el miércoles 10 de agosto y se extenderán hasta el 24 de agosto de este mismo mes. El profesor que

va a dar las lecciones y a hacer las correspondientes prácticas, es don Harold Fonseca, serán pagadas de la partida de personal docente de la Escuela de Bellas Artes.

Acompaña este breve informe los diversos aspectos que serán considerados en el curso.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores,

f) John Portuguez

f) Efraín Rojas.”

f) Carlos Monge Alfaro

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 21. El Instituto Costarricense de Electricidad escribe:

#1371.- Agosto 1, 1955.- Señor Rector de la Universidad de Costa Rica.- Lic. Rodrigo Facio.- Presente. Estimado señor: Me es grato poner en su conocimiento que la Junta Directiva de este Instituto, sesión celebrada el día 20 de Julio de 1955, con base en los informes que suministró esta Gerencia respecto al grave problema que confronta actualmente el I.C.E. por falta de Ingenieros Electricistas para atender la realización de los planes de electrificación nacional proyectados, tomando en cuenta además el desarrollo general del país en materia de instalaciones técnicas, acordó solicitar al Honorable Consejo Universitario que estudie la posibilidad de fundar el curso de Ingeniería Eléctrica dentro de la Universidad Nacional.

En el caso de que nuestra solicitud sea acogida favorablemente, el I.C.E. está en la mejor disposición de brindar a la Universidad Nacional toda la ayuda y apoyo necesarios en cuanto a suministro de equipos de laboratorio y campos de práctica y de entrenamiento en sus plantas e instalaciones eléctricas a la vez que nuestros Ingenieros especializados en la materia podrán servir como profesores de la nueva Escuela.

En vista de que las necesidades del I.C.E. irán aumentando conforme progrese la ejecución de sus planes, tanto en el aspecto de planeamiento como en el de operación técnica de las nuevas plantas, este Instituto se permite recomendar que de establecerse el curso de Ingeniería, ésta considere un curso combinado de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, equivalente al que tiene establecido la Universidad Autónoma de México.

Con el ruego de que se sirva llevar la solicitud del Consejo Directivo de este Instituto a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me es grato suscribirme atentamente,

INSTITUTIO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

f) Jorge Ml. Dengo. Gerente.”

Se acuerda pasar la solicitud a consideración de la Facultad de Ingeniería, pidiéndole estudiar las soluciones alternativas a la misma, como son

a) estudios de post-graduación y b- división en Secciones, con planes de estudio especializados, de la Escuela de Ingeniería. Se le encarga además realizar una investigación cuidadosa de las necesidades del país al respecto y en relación con otras especializaciones, trabando contacto con las instituciones interesadas, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto Costarricense de Electricidad e Instituto Geográfico de Costa Rica.

Se comunica la anterior resolución al Instituto Costarricense de Electricidad.

ARTICULO 22. El Lic. Rogelio Sotela informa:

Julio 21 de 1955.- Sr. Lic. don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad.- Pte. Señor Rector: Me permito informarle que el Prof. Don José María Orozco estuvo en mi oficina y me explicó en detalle la idea que concretó en la comunicación de los corrientes remitida a Ud.-

Estimo muy conveniente la sugerencia del Prof. Orozco y recomiendo dirigirse a la Asamblea Legislativa como él lo pide solicitando que se incluya al promulgarse la Ley Orgánica del Instituto de Tierras y Colonias un artículo, que a mi entender podría ir enseguida del 134 del proyecto que diga: “Traspasase gratuitamente, a dominio de la Universidad de Costa Rica, con el objeto de dedicarlas a reserva forestal, cinco mil hectáreas de tierras dentro del área declarada indenunciable a que se refiere la Ley No. 159 del 10 de Agosto de 1942. Corresponderá a la Universidad hacer la colocación respectiva y queda facultada la Procuraduría General de la República para otorgar la escritura correspondiente”.-

Del señor Recto, atentamente,

f) Rogelio Sotela.”

Se acuerda solicitar al Ing. José, Ma. Orozco un informe sobre costo y sistema de administración del proyecto.

ARTICULO 23. El D.B.O. consulta si puede normalmente ofrecer servicios psicológicos a la comunidad costarricense, sin perjuicio de los que deben darse en primer término a

la población universitaria, y si puede cobrar modesta remuneración por los mismos, para engrosar el fondo de Asistencia Económica para los estudiantes.

Se resuelven favorablemente ambos extremos, debiendo el D. B. O. elevar un proyecto de tarifa para su aprobación por el Consejo.

ARTICULO 24. La Facultad de Ciencias propone reforma al Estatuto para que el quorum de las sesiones de Facultad, trascurrida media hora de la hora fijada en la convocatoria sin haberse formado, se baje automáticamente a un cuarto del número total de sus miembros.

Se envía la moción a consideración de la Comisión de Reglamento, la cual deberá informar en sesión extraordinaria en que se discuta el artículo correspondiente del proyecto de Estatuto. Entretanto, se acuerda recordarle a la Facultad de Ciencias que existe un sistema de sanciones económicas para la inasistencia a sesiones de Facultad.

ARTICULO 25. El Secretario de la Unión de Universidades Latinoamericanas solicita el apoyo de la Universidad en la gestión tendiente a que la Universidad Autónoma de México sea la sede de la Tercera Conferencia Mundial de Universidades.
Se da el apoyo solicitado.

ARTICULO 26. El Secretario de la Unión de Universidades Latinoamericanas acepta el mes de julio de 1958 como fecha de la Segunda conferencia de Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas, con sede en la Universidad de Costa Rica.

Se confirma esa fecha y se pide a la Unión ponerse en contacto con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para la fijación del respectivo temario.

ARTICULO 27. El Sr. Paul Rivet, por medio del Encargado de Negocios de Francia, ofrece a elección de la Universidad tres conferencias para dictar dos durante la última quincena de agosto.

Se acuerda elegir las siguiente:

“Progreso técnico y progreso cultural o Paul Valéry y la historia cultural de la humanidad”, y “Origen del hombre americano”.

ARTICULO 28. El Lic. Vicente Días Samayor, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, agradece la entrega de pergamino de saludo de la de Costa Rica, con ocasión de la visita del Teatro Universitario.

Se toma nota.

Se encarga al Prof. Juan Portugués preparar la medalla que se ofrecerá este año al mejor alumno de la Universidad de San Carlos.

ARTICULO 29. Se acuerda pedirle al D. B. O. tratar de buscar una forma de ayuda a los estudiantes que padecen de tartamudez.

ARTICULO 30. El Director del D. B. O. transcribe la siguiente carta:

“Señor Prof. Mariano L. Coronado, Director Depto. de Bienestar y Orientación, S. O., Estimado señor Directo: Para su digno conocimiento, y para que se sirva elevarlos a conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, me permito enumerarle los siguientes tópicos:

1° Que de acuerdo con el Dispensario Central Antituberculoso los exámenes de foto-fluoroscopia deberían iniciarse el 16 de agosto del año en curso, y que sería necesario que el Consejo Universitario se pronunciara con anticipación sobre la obligatoriedad de dicho examen para toda la población universitaria. Sería necesario además considerar la posibilidad del nombramiento de dos Asistentes, una de 7 a 11 de la mañana y otra de 1 a 5 de la tarde (esto con el fin de favorecer estudiantes) con un salario, como el del año anterior, de ¢150.00 mensuales cada una; estos nombramientos deberían hacerse a partir del 1° de agosto, ya que estas Asistentes deberán trabajar en la fase preparatoria de dichos exámenes.

2° Sería necesario el nombramiento de una Asistente a tiempo completo a partir del 1° de Setiembre, para que visite los Colegios en gestiones preliminares a la Ficha Médica, servicios que deberá colaborar en la elaboración de la Ficha Médica. Su salario podría ser de ¢360.00 mensuales.

3° En vista de la probabilidad de que la Enfermera Jefe se ausente por un período no menor de seis meses, ni mayor de un año, me permito sugerir el nombre de la señora ZAIDA DE IEMOS para que la sustituya, ya que esta señora, habiendo trabajado bastante tiempo como Asistente en la Sección, ha adquirido práctica en el manejo de la misma.

4° Con base en la experiencia adquirida durante el tiempo que llevo de fungir como Jefe de la Sección de Salud, me permito sugerir que todo nuevo empleado de la Universidad (personal Docente, Técnico y Administrativo), deba ser sometido previamente, a un examen Médico General en la Sección a mi cargo. Obvio es manifestar a Ud., la enorme importancia que para la Universidad tiene este examen preliminar.

Esperando como siempre su amplia colaboración al respecto, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente,

f) Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe de la Sección de Salud”.

Se declara que los exámenes fluoroscópicos son obligatorios para todos los alumnos, excepto los del I año que ya los hicieron. Se autoriza el nombramiento de los tres asistentes propuesto y la designación de la Sra. Zayda de Lemos como sustituta de la Enfermera Jefe de Sección. Finalmente, se acuerda que no se tramitará ningún nombramiento de profesores ni personal administrativo sin certificación de examen médico de la Sección de Salud.

El costo de los servicios autorizados que suma a ¢2.730.00 se toma de la

ARTICULO 31. El Dr. Richard Weyl envía una copia del Informe Trimestral del Instituto Geográfico de Costa Rica que incluye reporte sobre su viaje al cerro de Chirripó. Además, remite copia de un artículo sobre los resultados científicos de este viaje, que se publicará en Alemania dentro de unos meses.

Se acuerda agradecer y pasar dichos artículos al Dr. Cesar Dondoli con el fin de que informe sobre su valor.

ARTICULO 32. El D.B.O. cumple enviando su proyecto de Reglamento, que pasa a estudio de la Comisión de Reglamentos, con el encargo de armarlo en articulado. A la misma Comisión se envían documentos relativos a la Bolsa de Trabajo del D. B. O., a fin de que en el Reglamento se aclaren bien sus alcances.

ARTICULO 33. La Comisión de Planes y Programas informa:

“San José, 6 de agosto de 1955.- Señores Miembros del Consejo Universitario. Pte. Estimados compañeros: Hace algún tiempo el Consejo Universitario pidió a la Comisión de Planes de Estudios y Programas un informe sobre algunos cursos de Educación Física solicitados por determinadas Facultades. La Comisión analizó el problema desde diversos ángulos, y acordó informar al Consejo lo siguiente:

1. En aquellos casos en que los cursos formaren parte del currículo de la Escuela, y funcionaren dentro del horario general de la Institución, deberán necesariamente ser dirigidos y administrados por la propia Facultad.
2. Si se tratare únicamente de actividades con fines deportivos o de recreación bien de servicios, entonces tales cursos deberán ser dirigidos y administrados por el Departamento de Bienestar y Orientación.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de ustedes atentos y seguros servidores,

La Comisión de Planes y Programas.

f) Carlos Monge A.”

Se aprueba el dictamen y se acuerda, en consecuencia, que en el caso 2º el profesor de Educación Física no forme parte de la Facultad correspondiente.

ARTICULO 34. El Sr. Francisco Sáenz solicita la venta de unas láminas de aluminio para techo usados y que no sirven, como lo atestigua el Maestro de Obras de la Universidad.

Se acuerda no autorizar la venta, por cuanto el Ing. Baudrit dice que posiblemente ese material será ocupado en la Estación Experimental de la Escuela de Agronomía. Además, se toma acuerdo general en el sentido de que todo material sobrante considerado inservible para la Universidad será regalado a Instituciones de Beneficencia.

ARTICULO 35. El Sr. Rodolfo Silva recuerda el ofrecimiento de un local para la Asociación de Estudiantes de Ingeniería.

Se le pide presentar un presupuesto de su costos.

ARTICULO 36. El Prof. Trejos, en su calidad de Presidente de la Comisión de Física y Matemáticas para la organización de la Facultad de Ciencias y Letras, informa que el problema inmediato de espacio físico para la enseñanza de la Física ha sido resuelto gracias a la generosidad de la Escuela de Agronomía, que facilitará aulas para las lecciones teóricas y un local adecuado para el laboratorio.

Se toma nota.

Con respecto al espacio físico de que dispondrá en forma definitiva el Departamento de Física y Matemáticas, se acuerda su ubicación en el pabellón de la Escuela de Ingeniería, mediante la expansión y acondicionamiento necesarios. Se acuerda comunicarlos así al Jefe del Depto. de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 37. El Sr. Rector informa que el próximo viernes 12 a las 10 horas celebrará una reunión con los funcionarios de la Universidad no miembros de las Facultades, a fin de explicarles el proyecto de Reglamento para la adjudicación de lotes en la Urbanización Universitaria.

A las once horas y diez minutos se levanta la sesión.

Nota: Folio cuatrocientos cincuenta y cuatro líneas una y dos no se lea el párrafo “latinoamericanas acepta el mes de”, que se encuentra entre paréntesis.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 444, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario